GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0361 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 24 de septiembre de 2026, LUMA presentó una *Moción Solicitando Desestimación*, mediante la cual informó que se completaron los trabajos relacionados a la reclamación objeto de la querella en este caso. Asimismo, alegó que la querellante está de acuerdo con los trabajos completados. Por lo anterior, solicitó al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio de la querella por academicidad.

Parte querellante fije su posición en diez (10) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 1 de octubre de 2026. Certifico además que hoy, 1 de octubre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0361 y he enviado copia de la misma a: mariae7321@icloud.com; michelle.acosta@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de octubre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria